



PROCESO DE LICITACION No. IHT-004-2016 MES DE MAYO 2016

1.- INVITACION A PRESENTAR OFERTA

2.- BASES DE LICITACIONES FINAL

3.- ACTA DE RECEPCION Y APERTURA

4.- ENMIENDA NO.1

5.- ADENDUM NO.1

6.-NOTA DE RECEPCION Y APERTURA



Tegucigalpa, M. D. C.
5 de mayo del 2016

Señores
DIPROSA S. A.
Su Oficina.-

Estimados Señores:

Por este medio se remite a ustedes Invitación a presentar oferta para la **ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, cuyos datos sobre especificaciones técnicas y recepción de ofertas se encuentran en el documento base.

Las Bases de Licitación pueden adquirirse de forma gratuita en el periodo comprendido del día 6 de Mayo del 2016 hasta el día 11 de Mayo del 2016 en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. mediante solicitud escrita al Instituto Hondureño de Turismo, en la Receptoría de Fondos del Instituto Hondureño de Turismo, ubicada en Col. San Carlos, Edificio Europa, Área del Mezanine.

RECEPCION DE OFERTAS

La Recepción y Apertura de los sobres o paquetes, se hará en audiencia pública en la sala de conferencia del Instituto Hondureño de Turismo, **el día 16 de mayo del 2016 a las 2:00 p.m. en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo.**

Cualquier duda e inquietud avocarse a la Unidad de Compras al teléfono 2222-2124, extensión 517 o al email mvasquez@iht.hn.

Agradeciendo la atención a la presente de ustedes.

Atentamente;

ANA SUYAPA TORRES
Gerente de Finanzas y Administración



Tegucigalpa, M. D. C.
5 de mayo del 2016

**Señores
EUROPEN DE HONDURAS
Su Oficina.-**

Estimados Señores:

Por este medio se remite a ustedes Invitación a presentar oferta para la **ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, cuyos datos sobre especificaciones técnicas y recepción de ofertas se encuentran en el documento base.

Las Bases de Licitación pueden adquirirse de forma gratuita en el periodo comprendido del día 6 de Mayo del 2016 hasta el día 11 de Mayo del 2016 en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. mediante solicitud escrita al Instituto Hondureño de Turismo, en la Receptoría de Fondos del Instituto Hondureño de Turismo, ubicada en Col. San Carlos, Edificio Europa, Área del Mezanine.

RECEPCION DE OFERTAS

La Recepción y Apertura de los sobres o paquetes, se hará en audiencia pública en la sala de conferencia del Instituto Hondureño de Turismo, **el día 16 de mayo del 2016 a las 2:00 p.m. en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo.**

Cualquier duda e inquietud avocarse a la Unidad de Compras al teléfono 2222-2124, extensión 517 o al email mvasquez@iht.hn.

Agradeciendo la atención a la presente de ustedes.

Atentamente;

ANA SUYAPA TORRES
Gerente de Finanzas y Administración

Tegucigalpa, M. D. C.
5 de mayo del 2016

Señores
IMASA
Su Oficina.-

Por este medio se remite a ustedes Invitación a presentar oferta para la **ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, cuyos datos sobre especificaciones técnicas y recepción de ofertas se encuentran en el documento base.

Las Bases de Licitación pueden adquirirse de forma gratuita en el periodo comprendido del día 6 de Mayo del 2016 hasta el día 11 de Mayo del 2016 en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. mediante solicitud escrita al Instituto Hondureño de Turismo, en la Receptoría de Fondos del Instituto Hondureño de Turismo, ubicada en Col. San Carlos, Edificio Europa, Área del Mezanine.

RECEPCION DE OFERTAS

La Recepción y Apertura de los sobres o paquetes, se hará en audiencia pública en la sala de conferencia del Instituto Hondureño de Turismo, **el día 16 de mayo del 2016 a las 2:00 p.m. en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo.**

Cualquier duda e inquietud avocarse a la Unidad de Compras al teléfono 2222-2124, extensión 517 o al email mvasquez@iht.hn.

Agradeciendo la atención a la presente de ustedes.

Atentamente;

ANA SUYAPA TORRES
Gerente de Finanzas y Administración



Tegucigalpa, M. D. C.
5 de mayo del 2016

Señores
INDUSTRIA MAKNUDO
Su Oficina.-

Por este medio se remite a ustedes Invitación a presentar oferta para la **ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, cuyos datos sobre especificaciones técnicas y recepción de ofertas se encuentran en el documento base.

Las Bases de Licitación pueden adquirirse de forma gratuita en el periodo comprendido del día 6 de Mayo del 2016 hasta el día 11 de Mayo del 2016 en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. mediante solicitud escrita al Instituto Hondureño de Turismo, en la Receptoría de Fondos del Instituto Hondureño de Turismo, ubicada en Col. San Carlos, Edificio Europa, Área del Mezanine.

RECEPCION DE OFERTAS

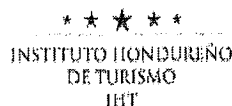
La Recepción y Apertura de los sobres o paquetes, se hará en audiencia pública en la sala de conferencia del Instituto Hondureño de Turismo, **el día 16 de mayo del 2016 a las 2:00 p.m. en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo.**

Cualquier duda e inquietud avocarse a la Unidad de Compras al teléfono 2222-2124, extensión 517 o al email mvasquez@iht.hn.

Agradeciendo la atención a la presente de ustedes.

Atentamente;

ANA SUYAPA TORRES
Gerente de Finanzas y Administración



Tegucigalpa, M. D. C.
5 de mayo del 2016

**Señores
PRINTEX
Su Oficina.-**

Por este medio se remite a ustedes Invitación a presentar oferta para la **ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, cuyos datos sobre especificaciones técnicas y recepción de ofertas se encuentran en el documento base.

Las Bases de Licitación pueden adquirirse de forma gratuita en el periodo comprendido del día 6 de Mayo del 2016 hasta el día 11 de Mayo del 2016 en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. mediante solicitud escrita al Instituto Hondureño de Turismo, en la Receptoría de Fondos del Instituto Hondureño de Turismo, ubicada en Col. San Carlos, Edificio Europa, Área del Mezanine.

RECEPCION DE OFERTAS

La Recepción y Apertura de los sobres o paquetes, se hará en audiencia pública en la sala de conferencia del Instituto Hondureño de Turismo, **el día 16 de mayo del 2016 a las 2:00 p.m. en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo.**

Cualquier duda e inquietud avocarse a la Unidad de Compras al teléfono 2222-2124, extensión 517 o al email mvasquez@iht.hn.

Agradeciendo la atención a la presente de ustedes.

Atentamente;

ANA SUYAPA TORRES
Gerente de Finanzas y Administración

REPUBLICA DE HONDURAS INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

LICITACION PRIVADA NACIONAL No. IHT-004-2016

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO”**

TEGUCIGALPA, M. D. C.

HONDURAS C. A.

MAYO, 2016

INDICE

SECCION

TEMA

Glosario

Sección I-Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación
2. Fuente de Financiamiento
- 3 Número Mínimo de Oferentes
4. Fraude y Corrupción
5. Oferentes Elegibles y elegibilidad de los Bienes y Servicios

B. Contenido de las Bases de Licitación

6. Secciones de las bases de Licitación
7. Observaciones, aclaraciones y enmiendas
8. Modificación de las bases de Licitación

C. Preparación y Presentación de la Oferta.

9. Preparación de la oferta
10. Idioma de la oferta
11. Presentación de la oferta
12. Formularios de presentación de oferta y lista de precios
13. Costos de preparación de la oferta
14. Precios de la oferta y descuentos
15. Monedas de Ofertas y de Pago
16. Documentos que Establecen la Conformidad con las bases de Licitación.
17. Documentos que Establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios
19. Documentos que establecen las calificaciones de los oferentes
20. Periodo de Validez de las Ofertas
21. Garantías
22. Garantía de Mantenimiento de Oferta

D. Recepción y Apertura de Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
24. Plazo para la presentación de las ofertas
25. Ofertas tardías
26. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas

-
27. Acta de recepción y apertura de ofertas
 28. Licitación Desierta o Fracasada

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

29. Confidencialidad y transparencia
30. Aclaración de Ofertas
31. Cumplimiento de las ofertas
32. Defectos u omisiones subsanables y no subsanables
33. Diferencias, Errores y omisiones.
34. Examen preliminar de ofertas
35. Evaluación de Ofertas
36. Rechazo o Descalificación de las Ofertas
37. Moneda de la Oferta y Pago
38. Preferencia Nacional
39. Comparación de las Ofertas

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de la Adjudicación del contrato
41. Notificación de la Adjudicación del contrato
42. Firma del Contrato
43. Garantía de Cumplimiento del Contrato
44. Empates
45. Recursos
46. Reserva

Sección II-Datos de la Licitación

1. Presentación de la oferta
2. Capacidad Legal

Sección III- Criterios de Evaluación y de Calificación

1. Evaluación legal
2. Evaluación de las especificaciones técnicas del suministro.
3. Evaluación económica

Sección IV- Formularios de la Oferta

1. Carta de Presentación de oferta
2. Descripción de bienes y lista de precios
3. Formato de Declaración Jurada de no estar comprendidos en las inhabilidades (art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado)
4. Formato de Declaración Jurada de Calidad

Sección V- Modelos de Garantía

1. Modelo de Garantía de Mantenimiento de Oferta
2. Modelo de Garantía de Cumplimiento de Contrato
3. Modelos de Garantía de Calidad

Sección VI- Especificaciones Técnicas

Sección VII- Condiciones Generales del Contrato

1. Objeto del contrato
2. Precio Contractual
3. Enmiendas al Contrato
4. Cesión
5. Entrega
6. Tiempo de Entrega
7. Garantía de Calidad
8. Embalaje
9. Prorroga de plazos
10. Recepción de los bienes
11. Forma de Pago
12. Impuestos
13. Multas
14. Resolución del Contrato
15. Caso Fortuito o Fuerza Mayor
16. Solución de Controversias
17. Legislación Aplicable
18. Notificaciones

GLOSARIO

Proveedor: Persona natural o jurídica a la cual se le adjudica la presente licitación.

Bienes: Productos requeridos en los bases de Licitación.

Contrato de Suministro: Es el celebrado por el **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más artículos, equipos u otros bienes muebles específicamente determinados, de una sola vez o de manera continuada o periódica.

Bases de Licitación: También llamado Pliego de Condiciones, es el conjunto de condiciones y requerimientos preparados por El **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** especificando los bienes que constituyen el objeto de la Licitación, las instrucciones a los oferentes para preparar sus ofertas, los requisitos que estos deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de las etapas y los criterios para evaluación de las ofertas, incluyendo las condiciones generales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia.

Garantía: Se entenderá por garantía las fianzas, garantías bancarias y cheques certificados emitidos por instituciones debidamente autorizadas para operar como tales, por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Licitación Privada: Procedimiento de selección de contratista de suministros de bienes o servicios consistente en la invitación expresa y directa a determinados Oferentes calificados en número suficiente para asegurar precios competitivos y en ningún caso inferior a tres (3), a fin de que presenten ofertas para la contratación de suministro de bienes ajustándose a las especificaciones, condiciones y términos requeridos.

Proponente, Oferente o Licitador: Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en las bases de Licitación participe en un procedimiento de selección de contratistas y/o proveedores promovida por **El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**.

Oferta o Propuesta: Es el conjunto de documentos presentados por el Oferente, que cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y financieros en las bases de la Licitación.

Recurso: Derecho que tendrá el proveedor a interponer impugnación cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del resultado de la adjudicación.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	La presente Licitación Privada Nacional No. IHT-004-2016, tiene por objeto la adquisición de material promocional para ser entregado a los turistas nacionales e internacionales en las diferentes actividades de promoción que realice el IHT, según características indicadas en la Sección VI Especificaciones Técnicas del Suministro.
2. Fuente de financiamiento	El financiamiento para la adquisición de los productos a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
3. Número Mínimo de Oferentes	El Instituto Hondureño de Turismo establece en esta Licitación y para efectos de Recepción, Apertura, y Evaluación de Ofertas, que el número mínimo de oferentes será de dos participantes para continuar con el proceso.
4. Fraude y corrupción	4.1 El Instituto Hondureño de Turismo exige que todos los oferentes en cualquier proceso de adquisición de bienes y servicios, observen los más altos niveles éticos, caso contrario se: a) Rechazara cualquier propuesta si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. b) Se declarara a una persona natural o jurídica no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro por el IHT y se notificara a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) para su respectivo registro en caso de encontrar actos de fraude y corrupción los cuales son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
5. Oferentes elegibles y Elegibilidad de los Bienes y	5.1 Podrán participar en esta Licitación todas las personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Honduras que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias

Servicios Conexos	siguientes: a) Que no estén comprendidos entre las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado o haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o
------------------------------	--

segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en el documento base de Licitación:

- a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Empresa con plena capacidad para contratar, puede ser una persona natural o jurídica, o cualquier combinación de ellas que tengan la intensión formal de establecer un acuerdo de consorcio, a menos que se indique de otra manera en las bases de Licitación.- Consorcio: si el Oferente se constituye como consorcio, las partes que lo conformen deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables ante el Instituto Hondureño de Turismo, por el cumplimiento de las disposiciones

	de Contrato, dichas partes designaran, además, a una de ellas para que actúe como representante legal, con autoridad para comprometer al Consorcio. De resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, o en su caso por el que tenga la representación legal del consorcio en sí.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Las Bases de Licitación están compuestos por ocho secciones. Las bases comprenden además cualquier circular aclaratoria o modificación que se emita de conformidad con las cláusulas 7 y 8 respectivamente, de las Instrucciones al Oferente. • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Modelos de Garantía • Sección VI. Especificaciones Técnicas de los suministros • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 6.2 Las Bases de Licitación pueden adquirirse de forma gratuita en el periodo comprendido del día <u>6 de Mayo del 2016 hasta el día 11 de Mayo del 2016 en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.</u> mediante solicitud escrita al Instituto Hondureño de Turismo, en la Receptoría de Fondos del Instituto Hondureño de Turismo, ubicada en Col. San Carlos, Edificio Europa, Área del Mezanine.
7. Observaciones Aclaraciones y Enmiendas de los Documentos de Licitación	7.1 Quien hubiera adquirido oficialmente las bases de Licitación podrá solicitar por escrito al Instituto Hondureño de Turismo a través de la Gerencia de Finanzas y Administración, las consultas que estime conveniente relacionadas con el mismo. Las consultas deberán ser presentadas en un término no mayor a (5) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Instituto Hondureño de Turismo responderá por escrito la solicitud recibida en un término de (3) días hábiles contados a partir del día de su recepción; si el IHT de oficio estima necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales a las bases de Licitación procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Cuyas observaciones,

	acclaraciones y enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema de Informacion de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HONDUCOMPRAS www.honducompras.gob.hn) con igual procedimiento para las consultas formuladas por quienes hayan retirado las bases de Licitación. No se admitirá cualquier consulta presentada fuera del plazo establecido anteriormente. A solicitud de cualquier interesado IHT, podrá acordar la celebración de una reunión para aclaraciones con los interesados dentro del plazo establecido. Los interesados en participar en un proceso de Licitación deben notificar por escrito a IHT cualquier error, omisión y/o discrepancia encontrada en las especificaciones técnicas emitidas por el IHT en las bases de Licitación.
8. Modificación de las Bases de Licitación	8.1 En caso de constatar que cualquier participante se ha aprovechado de un error, omisión y/o discrepancia. El IHT se reserva el derecho de adjudicar o dar por fracasado el proceso. 8.2 El Instituto Hondureño de Turismo podrá enmendar las bases de Licitación a través de la emisión de enmiendas, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas. 8.3 Las enmiendas que se emitan formaran parte de las bases de Licitación y deberán ser notificadas por escrito a todos los oferentes que hayan adquirido directamente del IHT las bases de Licitación. 8.4 Cuando se hubiesen emitido enmiendas a las bases de Licitación ya para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus ofertas con motivo de dichas adendas, el IHT podrá a su discreción, prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Preparación de las Ofertas	9.1 La oferta original preparada por el oferente deberá presentarse en un sobre o paquete sellado y un (1) sobre o paquete adicional que contendrá una copia de todos los documentos que conforman la oferta original, según se indica en el numeral 11 incisos a) de estas bases; se deberán acompañar los siguientes documentos: 1. Informacion sobre la capacidad legal y técnica indicada en la Sección II, numeral 2. 2. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Calidad en

	la que exprese que los productos propuestos cumplen con las condiciones exigidas por el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO. 3. Carta de Presentación de Oferta y Lista de Precios. 4. Garantía de Mantenimiento de Oferta. 5. Cualquier otro documento requerido en las base de Licitación. 9.2 La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por parte del oferente de las cláusulas de las bases de Licitación, así como de las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y de su Reglamento, implica así mismo, la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el IHT. 9.3 Las ofertas serán presentadas de forma escrita y en la forma requerida en el numeral 9.1 de estas bases y las mismas serán presentadas en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo, ubicada el 5to. Piso del Edificio Europa, Col. San Carlos, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A., el día y la hora señalados para la presentación, tal como lo señala la invitación a participar en la presente Licitación. 9.4 Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora establecida, no serán recibidas. 9.5 Deberá indicarse con claridad en los sobres o paquetes lo siguiente: LICITACION PRIVADA NACIONAL No. IHT-004-2016 “ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO” NOMBRE DEL OFERENTE: DIRECCION, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL 9.6 Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente clausula, el IHT no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta antes de la fecha y hora establecida para la recepción y apertura. 9.7 La oferta deberá ser firmada por el Representante Legal.
10. Idioma de la	10.1 La oferta presentada por el oferente, así como toda la

Oferta	correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y el IHT, deberán redactarse en idioma Español. 10.2 Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción oficial al idioma Español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
11. Presentación de las Ofertas	11.1 El Oferente deberá presentar un (1) original y un (1) juego de copia legible conteniendo el mismo número de páginas que el original; Todas las páginas que comprenden la oferta deberán ser foliadas y firmada por el Oferente o por quien tenga su representación legal, encuadernados o en carpetas sin contener hojas sueltas. Las páginas que son elaboradas por el Oferente según los formatos de oferta de estas bases y las declaraciones juradas solicitadas deberán tener la firma completa, las demás páginas de la oferta podrán tener únicamente la firma corta de la persona que firma la oferta. 11.2 El sobre o paquete que contiene la oferta original, deberá rotularse claramente con la palabra “ORIGINAL”. y el sobre o paquete que contiene la copia deberá ser rotulada claramente con la palabra “COPIA”. Esta etiqueta debe ir en la parte frontal de cada sobre a entregar. En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original. 11.3 Tanto el original de la oferta como su copia deberá ser presentado a máquina o computadora o escritos con tinta indeleble y firmado por el Oferente. No se aceptarán enmiendas, borrones, raspaduras, texto entre líneas, ni palabras superpuestas en el precio o en cualquier parte de la oferta, salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el oferente lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en su copia, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz “grafito”.
12. Formularios de Presentación de Ofertas y Lista de Precios	12.1 El Oferente deberá presentar el formulario de Carta de Presentación de Oferta que se incluye en la Sección IV. “Formularios de la Oferta”. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones y no se aceptarán sustitutos. Deberá completarse todos los espacios en blanco con la información solicitada, que incluye: (a) Aceptación de haber revisado las bases de Licitación y no tener reserva alguna al mismo, incluyendo las circulares

aclaratorias y enmiendas;

(b) Aceptación sin restricciones ni objeciones de las bases de Licitación; Las aclaraciones y enmiendas,

(c) Breve descripción de los bienes ofertados

(d) El precio total de la oferta;

(e) El período de validez de la oferta;

(f) Compromiso en el caso de ser adjudicatario, de presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato;

(g) Declaración que el Oferente (en el caso de tratarse de una persona natural o jurídica) no están participando en más de una oferta en la presente Licitación; asimismo aplica para Consorcio.

(h) Manifestación de aceptación que en caso que su Oferta se encuentre incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la preparación y ejecución del Contrato.;

(i) Confirmación de que el Oferente no está declarado inelegible por las disposiciones legales que existen al respecto en Honduras, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

(j) Firma Autorizada.

12.2 El Oferente deberá presentar el formulario de Lista de Precios de los bienes que se describen en la Sección IV. “Formularios de la Oferta”. La Lista de Precios deberá indicar lo siguiente:

(a) Número de ítem;

(b) Breve descripción de los bienes a ser suministrados;

(c) Cantidad;

(d) Precios Unitarios;

(e) Precio Total por Ítem;

(f) Impuestos en Honduras en caso de aplicar;

(g) Subtotales y Totales según la Lista de Precios y;

	(h) Firma Autorizada.
13. Costos de Preparación de Ofertas y Ofertas Alternativas	13.1 El oferente sufragara todos los gastos relacionados con la preparación de y presentación de su oferta. El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la Licitación o su resultado. 13.2 El Instituto Hondureño de Turismo de Turismo no considerara la presentación de ofertas alternativas en la presente Licitación.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. a) El precio se debe cotizar en la Carta de Presentación de Oferta de conformidad con lo establecido en la Sección IV (Formularios de la Oferta). b) Todo descuento ofrecido por el Oferente será incondicional, debiendo indicarlo en la Carta de Presentación de Oferta. 14.2 Los precios cotizados por el Oferente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no están sujetos a variaciones de ninguna índole, salvo indicación contraria en las bases de Licitación. Las ofertas que se presenten con precios ajustables se considerarán que no se ajustan a las bases de Licitación y por lo tanto, serán rechazadas.
15. Moneda de la Oferta y de Pago	15.1 Los precios de la oferta deberán ser presentados en LEMPIRAS . El pago se efectuará igualmente en LEMPIRAS .
16. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes con las Bases de Licitación	16.1 El Oferente deberá presentar, como parte de su oferta, documentación que acredite que los bienes a suministrar se ajustan con las bases de Licitación, según se indica en la Sección VI. Especificaciones Técnicas del Suministro.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos o evidencias que establecen la conformidad de los Bienes con las Bases de Licitación	18.1 El Oferente deberá presentar, como parte de su oferta, documentación o evidencias que acredite que los bienes a suministrar se ajustan con las bases de Licitación, según se indica en la Sección VI. Especificaciones Técnicas del Suministro. Para este proceso los Oferentes deberán entregar como parte de la Oferta una muestra de cada uno de los productos ofertados, mismos que deberán describir y cumplir las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto Hondureño de Turismo.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: a) Si el oferente que presente oferta no está establecido comercialmente en Honduras, deberá estar representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; b) Para acreditar el cumplimiento de las bases de Licitación para ejecutar el Contrato, el oferente presentara la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de (3) meses, contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas. 20.2 El Instituto Hondureño de Turismo se reserva el derecho en solicitar a los oferentes prorrogar el periodo de validez de la oferta. La solicitud de prórroga y la respuesta de los Oferentes se harán por escrito. Asimismo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá prorrogarse por un período equivalente a la prórroga. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud, sin que se les ejecute su garantía. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.
21. Garantías	21.1 Generalidades

	a) El Oferente deberá presentar las garantías que establece la ley en los plazos y condiciones previstas en estas bases de Licitación. b) Las garantías presentadas por el Oferente tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio. c) EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO no reconocerá ningún gasto al oferente en relación con las garantías, ni gastos relacionados a la preparación, envío y presentación de oferta, independientemente del resultado del proceso licitatorio. d) Las garantías deberán acreditarse en una de las siguientes formas: (i) Garantía Bancaria emitida por una Institución Bancaria de reconocida Capacidad y debidamente autorizada en el país, y a satisfacción del Contratante en la forma prevista en las bases de licitación u otra forma aceptable al INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO. (ii) Cheque certificado emitido por una Institución Bancaria de reconocida capacidad y debidamente autorizada en el país, y a satisfacción del Contratante en la forma prevista en las bases de Licitación u otra forma aceptable al INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO. (iii) Fianza emitida por una Compañía de Seguros de reconocida capacidad y Debidamente autorizada en el país, y a satisfacción del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO. iv) Las garantías acreditadas mediante garantía bancaria o fianza deberán emitirse a nombre del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, pagaderas a simple requerimiento de ésta y sin ninguna subordinación o condición particular; tales garantías deberán presentarse apegadas a los términos y condiciones establecidas en las bases de Licitación. “Modelos de Garantías”. El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, rechazará la garantía en la que inserten condiciones generales o particulares que alteren la condición de ejecución o requerimiento del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
22. Garantía de Mantenimiento de Oferta	22.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto, no inferior al dos por ciento (2%) del precio total de la oferta y que la vigencia no sea menor de tres (3) meses contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura. Toda oferta que no esté acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, será descalificada por el IHT, por no ajustarse a las bases de Licitación.

	22.2 Las Garantías de Mantenimiento de Oferta serán devueltas a los Oferentes una vez que haya sido firmado el contrato por la persona natural o jurídica favorecida o cuando haya vencido su vigencia. 22.3 La Garantía de Mantenimiento de Oferta del adjudicatario le será devuelta, a más tardar, al día siguiente que éste firme el Contrato y haya presentado la Garantía de Cumplimiento de Contrato. 22.4 El Oferente presentará la Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo las condiciones establecidas en estas bases. Si no cumple con los requisitos establecidos por el IHT se procederá a su descalificación. 22.5 El IHT hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta recibida de aquel Oferente que resultando adjudicatario de la licitación incurra en los siguientes casos: (i) Se negare a aceptar la adjudicación o que no firme el Contrato; (ii) No mantenga los términos y condiciones de la oferta; (iii) No acepta la corrección del precio de su oferta; (iv) Que no haya presentado la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del término establecido en las presentes bases de Licitación.
	D. Recepción y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes deberán presentar sus ofertas en las instalaciones físicas del IHT de acuerdo a lo solicitado por el IHT, mismas que serán presentadas de la siguiente forma: Un sobre o paquete que contiene la oferta original, deberá rotularse claramente con la palabra “ORIGINAL”. Un el sobre o paquete que contiene la copia deberá ser rotulada claramente con la palabra “COPIA”. Esta etiqueta debe ir en la parte frontal de cada sobre a entregar. En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas serán recibidas por el Instituto Hondureño de Turismo, en la Sala de Conferencias, ubicada en el 5to. Piso del Edificio Europa, Col. San Carlos, Tegucigalpa, M. D. C. en la fecha y hora indicada en la Invitación, las ofertas que lleguen después de la hora y fecha indicada no serán recibidas.

25. Ofertas tardías	25.1 Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señalada para la Recepción y Apertura establecida en la invitación a licitación, o adendum no serán admitidas
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el periodo comprendido entre la fecha y hora límite para presentación de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Carta de Presentación de Ofertas.
27. Recepción y Apertura de Ofertas	27.1 La Recepción y Apertura de los sobres o paquetes, se hará en audiencia pública en la sala de conferencia del Instituto Hondureño de Turismo, <u>el día 16 de mayo del 2016 a las 2:00 p.m. en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo.</u> La comisión de Recepción y Apertura procederá a abrir cada una de las ofertas recibidas de los Oferentes, en presencia de los que asistan al acto, verificando que estas no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos.- La persona que presente la Oferta y que no corresponda al Representante Legal del Oferente deberá acreditar su comparecencia al acto de apertura con una Carta de Representación por parte de dicho Representante Legal. El desarrollo del acto de Recepción y Apertura se consignará en acta dejando constancia de los principales datos de cada oferta y de cualquier observación, y será únicamente de los Oferentes que presenten oferta y relativas al acto de Recepción y Apertura de ofertas; el acta será firmada por los representantes del Instituto Hondureño de Turismo y por cada representante de los Oferentes que asistan al acto de Recepción y Apertura. La omisión de la firma por parte de un Oferente, no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes que hayan firmado el acta. Las Personas que no participen en el presente proceso en su condición de Oferentes potenciales lo harán simplemente como observadores y no se consignará en el acta respectiva la condición con que actúan ni cualquier otra observación que soliciten incorporar a la misma, reservándose el IHT el derecho a la permanencia en la sala si se observan conductas inapropiadas por dichas personas. 27.2 En el Acta de Recepción y Apertura de oferta se consignará lo siguiente: a) Número y designación de la licitación. b) Lugar fecha y hora de Recepción y Apertura de la Ofertas; c) Nombre de cada Oferente; d) Monto de cada oferta y cualquier descuento;

	e) Número Vigencia y monto de la Garantía de Mantenimiento de cada oferta y entidad o institución que la emite; f) Cantidad de juegos de copias recibidas y número de folios; g) Observaciones que resulten del acto de Recepción y Apertura. 27.3 Los Oferentes únicamente podrán examinar las ofertas inmediatamente después de firmada el acta de Recepción y Apertura, para lo cual se les otorgará un plazo de una (1) hora durante el día de Recepción y Apertura; en esta etapa del proceso solo se permitirá el cruce de ofertas para revisión, entre personas acreditadas y estrictamente entre Oferentes. En ningún caso se permitirá obtener copias, fotografías ni filmaciones de alguna ni de todas las ofertas, así mismo se prohíbe proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada o que pueda colocar a un Oferente en posición de ventaja como ser: el acceso confidencial a información financiera así como a cartera de clientes.
28. Licitación Desierta o Fracasada	28.1 El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de Oferentes previstos en las bases de Licitación y la declarará fracasada en los casos siguientes de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado: 1. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley y a los intereses del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO. 2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en las bases de Licitación. 3. Cuando se comprobare que ha existido colusión. 4. Cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que imposibiliten la no conclusión del proceso. 5. Por inclusión de ofertas que contengan precios superiores al presupuesto base estimado por El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO. Declarada Desierta o Fracasada la Licitación se procederá a una nueva Licitación.

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
29. Confidencialidad y Transparencia	29.1 Durante el proceso de licitación se prohíbe al personal de Instituto Hondureño de Turismo proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada o que pueda colocar a un Oferente en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en las bases de Licitación se definan como de acceso confidencial. 29.2 No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta licitación, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del Contrato. La información podrá darse a conocer una vez que la notificación de adjudicación del Contrato hubiese sido comunicada a todos los Oferentes. 29.3 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir al Instituto Hondureño de Turismo en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en las decisiones de adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta. 29.4 Después del acto de Recepción y Apertura pública de ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna verbal ni escrita relacionada con el examen o evaluación de la oferta ni sobre la recomendación de adjudicación, la fecha de adjudicación.
30. Aclaración de las Ofertas	30.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de ofertas, el Instituto Hondureño de Turismo podrá a su discreción solicitar a los Oferentes, aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones u observaciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por el Instituto Hondureño de Turismo. Las solicitudes de aclaraciones del Instituto Hondureño de Turismo y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito y los Oferentes se obligan a entregar al Instituto Hondureño de Turismo la información adicional dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que hubieren recibido la solicitud de aclaración. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por el Instituto Hondureño de Turismo en

	la evaluación de las ofertas.
31. Cumplimiento de las Ofertas	31.1 La determinación por parte del Instituto Hondureño de Turismo sobre si una oferta se ajusta a las bases de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. 31.2 Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de Licitación cuando cumple con los términos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases de Licitación, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes especificados en las bases de Licitación.
32. Defectos u Omisiones Subsanables y no Subsanables	32.1 Subsanables Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgan cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación. El Oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas. Se consideran como errores u omisiones subsanables los siguientes: a) Falta de copias de la oferta y que no se presente foliada; b) Falta de literatura descriptiva y/o catalogo; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio; d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes. 32.2 No Subsanables Para efectos de este numeral se consideran como errores u omisiones sustanciales, por lo tanto no subsanables los siguientes: a) Carta de Presentación de la Oferta. b) El precio ofertado; c) El plazo de validez de la oferta; d) El plazo de entrega; e) La Garantía de Mantenimiento de Oferta en su monto, tipo o clase de garantía, plazo de vigencia, nombre de la licitación y cláusula especial de ejecución a simple requerimiento como se describe en los modelos de la garantías de este documento; f) Condiciones de pago;
	33.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente con las bases de Licitación, el Instituto Hondureño de Turismo podrá

33. Diferencias, errores y omisiones	corregir cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. 33.2 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente con las bases de Licitación, el Instituto Hondureño de Turismo rectificará las disconformidades u omisiones insignificantes de la oferta. A estos efectos y solo para propósitos comparativos, se reajustará el precio de la oferta a fin de reflejar el precio del ítem o componente faltante o disconforme. El ajuste se hará utilizando el método establecido en las bases de Licitación. 33.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a las bases de Licitación, el Instituto Hondureño de Turismo corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que a criterio del Instituto Hondureño de Turismo existe un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario; (b) Si existiere un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. 33.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más conveniente, no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada.
34. Examen preliminar de las Ofertas	34.1 El Instituto Hondureño de Turismo examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos e información legal, financiera y técnica solicitados en las bases de Licitación, han sido proporcionados de acuerdo a lo establecido en las Secciones II y III (Datos de la Licitación y Criterios de Evaluación). 34.2 El Instituto Hondureño de Turismo confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados como parte de la oferta. (a) Carta de Presentación de Oferta, incluyendo:

	(i) Breve descripción de los bienes ofertados; (ii) Precio de la oferta; (iii) Período de validez de la oferta; (iv) Tiempo de Entrega. (v) Lista de Precios; (vi) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si falta cualquiera de estos documentos o información, motivará que la oferta sea descalificada o rechazada según sea el caso.
35. Evaluación de Ofertas	35.1 El Instituto Hondureño de Turismo evaluará aquellas ofertas que haya determinado que hasta ésta etapa, cumplen sustancialmente con las bases de Licitación. 35.2 Al evaluar las ofertas, el Instituto Hondureño de Turismo utilizará únicamente los criterios y metodologías según lo indicado en las bases de Licitación. 35.3 En la evaluación de una oferta, el Instituto Hondureño de Turismo tomará en cuenta lo siguiente: (a) El precio de la oferta; (b) Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos; (c) Ajustes de precios por descuentos ofrecidos; (d) Ajustes debido a disconformidades y omisiones; (e) Aplicación de todos los factores de evaluación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. 35.4 Al evaluar una oferta, el Instituto Hondureño de Turismo podrá requerir tomar en cuenta otros factores, además del precio cotizado. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimientos, términos y condiciones de los bienes. Los factores seleccionados, si los hubiere, serán expresados en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, salvo indicación contraria en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores a utilizarse así como la metodología para su aplicación serán los incluidos en la Sección III.
36. Rechazo o Descalificación de las Ofertas	Se podrá rechazar y descalificar la o las Ofertas presentadas a esta Licitación en el proceso de análisis y adjudicación, por las razones siguientes: a. Al no estar firmada por el Oferente o su Representante Legal, el formulario o Carta Propuesta y cualquier documento, referente a precios unitarios o precios por partidas específicas. b. Si tiene borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega,

	cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta. c. Si no está presentada en la forma solicitada por el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO y con todos los documentos requeridos. d. Por contener adiciones y/o disminuciones y condiciones no autorizadas por las bases de Licitación o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a convertir la oferta en incompleta, indefinida, ambigua o condicionada. e. Si hay evidencias de acuerdos o convenios dolosos o malintencionados entre los Oferentes. f. Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta y cuando ésta no cubra el monto, vigencias requeridas y no contenga la cláusula obligatoria. g. La no presentación de la información técnica solicitada. h. El incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos establecidos en estas bases de Licitación. i. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. j. El no cumplimiento con el plazo de entrega.
37. Moneda de la Oferta y de Pago	37.1 Los precios de la oferta deberán ser presentados en LEMPIRAS. El pago se efectuará igualmente en LEMPIRAS.
38. Preferencia nacional	38.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
39. Comparación de las Ofertas	39.1 El Instituto Hondureño de Turismo comparará todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a las bases de Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada, con el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de Licitación.
	F. Adjudicación del Contrato
40. Criterios de Adjudicación	40.1 La adjudicación se realizará en base a lo estipulado en los Artículos No.51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 135 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. 40.2 El Instituto Hondureño de Turismo adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta cumpla con las Condiciones exigidas en

	los criterios de evaluación establecidos en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
41. Notificación de Adjudicación del Contrato	41.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la Oferta, el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO notificará al adjudicatario por escrito que su oferta ha sido seleccionada, para lo que tendrá un término de diez (10) días hábiles a partir de esta notificación para que proceda a firmar el Contrato. Asimismo deberá notificar a los demás Oferentes los resultados del proceso. El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO publicará en el Sistema de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HONDUCOMPRAS www.honducompras.gob.hn) los resultados de la licitación. 41.2 Al Oferente a quien le sea adjudicada la presente licitación deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de adjudicación, misma que deberá ser entregada en la Gerencia de Finanzas y Administración del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO. 41.3 Al Oferente a quien le sea adjudicada la presente licitación deberá obligatoriamente entregar a la Gerencia de Finanzas y Administración del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO en un periodo no mayor de diez (10) días hábiles, posteriores a la notificación de adjudicación, la certificación de Inscripción en la (ONCAE) en caso de no haberla presentando, con su oferta, las constancias actualizadas del IHSS, la Procuraduría, General de la República (PGR) y constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). De no completarse dicha documentación, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO podrá notificar al adjudicatario la anulación de la adjudicación y ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pudiendo notificar al segundo Oferente mejor calificado, para iniciar el proceso de firma, en los plazos mencionados.
42. Firma del Contrato	42.1 Si por causas imputables al Adjudicatario, la adjudicación quedara sin valor, El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta en los siguientes casos: a) El Oferente seleccionado no acepta la adjudicación; b) No presenta la documentación requerida en los numerales 34.2 y 34.3;

	c) Ha presentado información falsa o; d) No firma el Contrato dentro del término establecido y lugar indicado en la Notificación de la Adjudicación. 42.2 Si la adjudicación quedare sin valor por los casos descritos anteriormente, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO llamará al segundo Oferente mejor calificado y así sucesivamente, hasta obtener un resultado satisfactorio sin perjuicio de que la presente Licitación pudiera ser declarada desierta o fracasada si existiera mérito para ello. Igual condición se aplicará si habiendo firmado el Contrato, el Oferente no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato. 42.3 El contrato será firmado en la Gerencia de Finanzas y Administración del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, ubicada en el 5to. Piso del Edificio Europa, Col San Carlos, Tegucigalpa, M. D. C., en ningún momento el contrato podrá salir del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, la negativa de firmar con las indicaciones antes descritas se tomará como causal suficiente para dejar sin valor dicha adjudicación y El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
43. Garantía de Cumplimiento del Contrato	43.1 El Oferente a quien se le adjudicó el contrato de la presente licitación deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto total adjudicado, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 43.2 La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser otorgada sin previo requerimiento por parte del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Deberá ser emitida conforme al formato de la Sección V. numeral 2) de estas bases de Licitación. 43.3 Si por causa imputable al Oferente no se presenta esta garantía en el plazo antes descrito, El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO dejará sin valor ni efecto la adjudicación a este Oferente, y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. 43.4 La Garantía de Cumplimiento deberá mantener su vigencia y efecto hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la

	entrega del suministro. 43.5 La Garantía de Cumplimiento de Contrato garantizará el cumplimiento del contrato, adjudicado conforme a este proceso licitatorio y conforme a las especificaciones, condiciones previstas en el contrato. 43.6 Afectación de las garantías a los Reclamos Si Hubiere reclamos al Oferente por incumplimiento de sus obligaciones y estuviere próximo a expirar el plazo de una garantía EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO notificará este hecho a la entidad garante quedando la garantía desde ese momento afectada al resultado del reclamo sin que pueda alegarse luego expiración del plazo.
44. Empates	44.1 Cuando dos (2) o más Oferentes hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, se precederá a lo dispuesto en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
45. Derecho de Interponer Impugnación	45.1 En atención a la reforma del Artículo 142 párrafo 3 de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica Estados Unidos (RD-CAFTA) Decreto No. 10-2005 del 3 de marzo de 2005, los Oferentes podrán presentar impugnación contra cualesquiera de los aspectos contenidos en dicha reforma. Para ejercitar tal acción los Oferentes tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto que se trate; debiendo acompañar junto con su impugnación una Garantía equivalente al Cinco Por Ciento (5%) del monto total de su oferta, la que tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de presentación de la impugnación; dicha garantía deberá ser otorgada mediante Garantía Bancaria, Fianza o Cheque Certificado a la orden del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO; sólo se aceptarán garantías bancarias o cheques certificados expedidos por instituciones bancarias y/o fianzas expedidas por compañías de seguros de reconocida capacidad, que se encuentren autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para operar en Honduras. Esta garantía servirá para responder por los atrasos que se ocasionen en el tiempo programado para la ejecución total del contrato, objeto del proceso de licitación; sin perjuicio de que El

	INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO haga uso del derecho de interponer las acciones legales y/o judiciales respectivas para reclamar por los daños y perjuicios ocasionados al INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO y a terceros. En caso de que el Oferente opte por otorgar una garantía bancaria o fianza expedida por Compañía Aseguradora, ésta deberá contener la siguiente estipulación: “ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO”. En caso de que opte por otorgar Cheque Certificado deberá acompañar una Declaración Jurada, en la que el Oferente acepta que: “ESTE CHEQUE SE HARÁ EFECTIVO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, estipulación que deberá consignarse en la Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público. En caso que esté por vencerse la vigencia de la Garantía de Reclamo y la impugnación no se haya resuelto a nivel de Cosa Juzgada, el Oferente deberá ampliar su vigencia por igual plazo y condiciones que la primera. Lo anterior en atención a lo que al efecto prescribe el Artículo 100 literal n.) del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado; que cita: “Contenido específico en licitaciones para suministro de bienes. Las bases de Licitación para el suministro de Bienes o servicios deberán incluir, según fuere su naturaleza los siguientes conceptos: ... n) Cualquier otra Cláusula que se estime necesaria.
46. Reserva	46.1 El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT) en cualquier asunto de interés público se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar fracasado el proceso de esta licitación sin adquirir responsabilidad alguna, ante los Oferentes.

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
LICITACION PRIVADA NACIONAL No.IHT-004-2016

B. Contenido de los Documentos de Licitación

1.- Presentación de Ofertas

Para propósitos de presentación de ofertas deberán dirigirse a:

Atención: **LIC. EMILIO SILVESTRI**

Director

Instituto Hondureño de Turismo (**IHT**)

Dirección: Oficina Principal **IHT**

Col. San Carlos, Edificio Europa, 5to. Piso

Tegucigalpa, M.D.C.

Honduras, C.A.

Teléfono PBX: (504) 2222-2124

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. IHT-004-2016

La Recepción y Apertura de ofertas se llevará a cabo

Fecha: Lunes 16 de Mayo del 2016

Hora: 2:00 p.m.

Los precios cotizados por el Oferente deben ser en Lempiras. El pago será en Lempiras.

El período de validez de la oferta será de tres (3) meses.

2. Capacidad Legal

El Oferente deberá presentar junto con su oferta la totalidad de los siguientes documentos de orden Legal:

1. Carta de Presentación de la Oferta debidamente firmada y sellada conforme la Sección IV Formularios de la Oferta. (DNS)

2. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas si las hubieren o Declaración de Comerciante Individual debidamente Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. (DS)

3. Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. (DS).

4. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa. (DS)

5. Declaración Jurada y autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Empresa, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado tanto de la empresa como de su Representante Legal. (DS)

6. Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (DNS).

7. Fotocopia del Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS).
8. Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**). (DS)
9. Constancia vigente por la Procuraduría General de la Republica (**PGR**), en donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución (DS).
10. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, por parte del Oferente o su Representante Legal garantizando la calidad de los bienes a suministrar. (DS).
11. Registro Tributario Nacional de la persona natural o jurídica y del Representante Legal. (numérico) (DS)
12. Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

(DS)= Documento Subsancionable

(DNS)= Documento No Subsancionable

Las Constancias de: **a)** Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**), **b)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**), **c)** Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (**PGR**), y **d)** No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (**DEI**) podrán ser presentadas por el Oferente en caso de que resultare adjudicado en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 del Reglamento a la Ley.- **La falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas; En todo caso, el Oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.-** El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO podrá requerir información a la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contratación acerca de la prohibición establecida en el numeral 5) del artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice:” 5) *Haber dado lugar por causa de la que hubiese sido declarado culpable a la Resolución firme de cualquier Contrato celebrado por la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.- En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de Resolución en sus Contratos en dos (2) ocasiones en cuyo caso la prohibición de Contratar será definitiva”.*

Todos los documentos deberán estar, vigentes al momento de su presentación, y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario Público

Todo Oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en las bases de Licitación, para ser evaluados posteriormente, financiera-técnica y económicamente.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Evaluación Legal:

Se realizará con el cumplimiento (Cumple o no Cumple) de los requisitos establecidos en las bases de Licitación en la Sección II, numeral 2 Capacidad Legal.

2. Evaluación de las Especificaciones Técnicas del Suministro:

La evaluación de la descripción de los bienes se efectuará con el cumplimiento (cumple o no cumple) de las especificaciones técnicas descritas.

- 1) Cumplimiento de las especificaciones técnicas, indicadas en la sección VI.
- 2) Participación por la totalidad del suministro objeto de la licitación.
- 3) Lugar y Tiempo de entrega de los bienes.

Lugar y Tiempo de Entrega:

El suministro objeto de la presente Licitación deberá entregarse en el Almacén del Instituto Hondureño de Turismo, en un periodo mínimo a treinta (30) días, contados a partir de recibir la Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato.

El Objeto de la Licitación es proveer al Instituto Hondureño de Turismo de productos promocionales, mismos que se detallan a continuación:

- a) Bag Tags (Identificador Personal de maletas)
- b) Termo plástico estilo acordeón
- c) Toalla con cabecera
- d) Estuche impermeable portador de Documentos personales
- e) Bolsas Biodegradables

3. Evaluación Económica:

Se efectuará la comparación de precios a las ofertas presentadas, que cumplen legal y técnicamente con las condiciones del suministro. **El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** seleccionará la oferta que haya superado la evaluación legal, técnica y la de precio más bajo de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, sin embargo, si tomando en cuenta la calidad y conforme los, mejores intereses del **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** se podrá adjudicar aunque la misma no sea la de mejor precio, extremos que deberán ser debidamente motivados, por lo cual los Oferentes no podrán alegar indemnización alguna. Lo anterior en aplicación a los Artículos 51,52 de la Ley de Contratación del Estado y 134,135 y 140 de su Reglamento.

Sección IV- Formularios de la Oferta

1) CARTA PRESENTACION DE OFERTA.

Fecha: _____

Licitación Privada Nacional No.IHT-004-2016

Señor
Director
Instituto Hondureño de Turismo (IHT)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos revisado las bases de la: **LICITACION PRIVADA NACIONAL No.IHT-004-2016 “DQUISICION DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO”** y no tenemos reserva alguna al mismo, incluyendo las circulares aclaratorias y enmiendas.

(b) Aceptamos sin restricciones ni objeciones las bases de Licitación Privada, las aclaraciones y enmiendas.

(c) De conformidad con las bases de Licitación y según las condiciones establecidas en la entrega al suministro, nos comprometemos a proveer los siguientes bienes de la siguiente forma:

(d) El precio total de nuestra oferta es:

(Incluyendo impuesto sobre ventas).

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las bases de Licitación.
- (f) Si nuestra oferta es seleccionada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las bases de Licitación.
- (g) Aseguramos que en esta licitación somos partícipes en calidad de Oferentes con una sola oferta.
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la Preparación y Ejecución del Contrato formal;
- (i) Acepto el derecho de interponer impugnación, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto de que se trate, específicamente en cuanto a los aspectos señalados en la reforma del Artículo 142 párrafo 3 de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (**RD-CAFTA**) Decreto No. 10-2005 del 3 de marzo de 2005, para lo cual me obligo acompañar junto con mi impugnación una Garantía equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta, de conformidad a los requisitos consignados en las presentes bases de Licitación, la que tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de presentación de la impugnación.-

Esta garantía servirá para responder por los atrasos que se ocasionen en el tiempo programado para la ejecución total del proyecto, objeto del proceso de Licitación; sin perjuicio de que El **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** haga uso del derecho de interponer las acciones legales y/o judiciales respectivas para reclamar por los daños y perjuicios ocasionados a El **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** y a terceros.-

Aceptando lo anterior en atención a lo que al efecto prescribe el Artículo 100 literal n) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; que cita: **Contenido específico en licitaciones para suministro de bienes:** las bases de Licitación para el suministro de bienes o servicios deberán incluir, según fuere su naturaleza los siguientes conceptos...n) Cualquier otra Cláusula que se estime necesaria.

En caso de optar por otorgar una Garantía Bancaria o Fianza expedida por Compañía Aseguradora esta deberá contener la siguiente estipulación: **“ESTA GARANTIA SE HARA EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO”**

En caso de que opte por otorgar Cheque Certificado me obligo acompañar una Declaración Jurada, en la que acepto que: **“ESTE CHEQUE SE HARÁ EFECTIVO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO”**. Estipulación que deberá consignarse en la Declaración Jurada.- Esta Declaración Jurada deberá acreditarse debidamente autenticada, la firma del que la suscribe, por Notario Público.

Nombre _____, en calidad de (cargo) _____

Debidamente autorizado para firmar la presente oferta.

Firma _____ El día _____ del mes _____ del _____.

2) DESCRIPCION DE LOS BIENES Y LISTA DE PRECIOS

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NUMERO DE LICITACION _____

DIRECCION _____

TELEFONOS _____ RTN: _____

LOTE	Descripción	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Bag Tags (Identificador Personal de maletas)	2500	L.	L.
2	Termo Plástico estilo Acordeón	2500		
3	Toalla con Cabecera	3000	L.	L.
4	Estuche Impermeable portador de documentos personales	2500	L.	L.
5	Bolsas Biodegradables	3000	L.	L.
SUBTOTAL				
15% IMPUESTO SOBRE VENTAS				
TOTAL				

Firma y Sello del Oferente

Lugar y Fecha: _____

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

3) FORMATO DE DECLARACION JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LAS INHABILIDADES (ART. 15 Y 16 LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO).

DECLARACION JURADA

Yo, _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con tarjeta de identidad /pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Gerente General de la Sociedad _____, para efecto de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado por este medio presento la siguiente Declaración Jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. IHT-004-2016, “ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO” PRIMERO:** No hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversaciones de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal mientras subsista la condena. **-SEGUNDO:** No hemos sido declarados en quiebra o en concurso de acreedores. **-TERCERO:** No somos funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos. **-CUARTO:** No hemos dado lugar de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración o la suspensión temporal del registro de proveedores y contratistas en tanto dure la sanción. **QUINTO:** Ningún representante de nuestra empresa es cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato. **-SEXTO:** Que el suscrito Representante Legal y mi representada en nuestro capital social no participan funcionarios o empleados públicos que tengan influencias por razón de sus cargos o participan directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección del Oferente adjudicado, ni contamos con socios cónyuges, persona vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que tengan funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior. **-SEPTIMO:** No hemos intervenido directa o indirectamente como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, ni hemos participado en la preparación de las especificaciones Técnicas de las bases de Licitación. **-OCTAVO:** Por lo que no estamos comprendidos en ningunos de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **-NOVENO:** Declaro así mismo que todo lo aseverado en la presente DECLARACION JURADA es cierto, facultando al Servicio Autónomo Nacional de Acueducto y Alcantarillado (**SANAA**) para investigar todo lo aquí jurado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2016.

Firma del Representante Legal de la Empresa y sello.

4) FORMATO DECLARACION JURADA DE CALIDAD

DECLARACION JURADA DE CALIDAD

(Debidamente Autenticada por Notario)

YO, _____ (datos generales del Representante Legal) actuando en mi condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil _____ o en mi propio nombre (caso Comerciante Individual) para efecto de dar cumplimiento al requisito exigido en las Bases de **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. IHT-004-2016, “ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO”**, Presento la Declaración Jurada de Calidad **PRIMERO:** En caso de ser adjudicado el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. IHT-004-2016** a mi representada, me comprometo a realizar la entrega de los productos según las especificaciones técnicas establecidas en el documento de licitación de igual o mejor calidad a las solicitadas por El **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO. SEGUNDO.-** Realizaremos la entrega de los productos según el tiempo de entrega establecido en las bases de Licitación y en el contrato.

En fe de lo anterior firmo la presente en la ciudad de _____ a los días _____ del mes de _____ del 2016.

Firma y sello del Representante Legal.

SECCION V-MODELOS DE GARANTIAS

1) Modelo de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

GARANTIA No. _____ SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: DESDE _____ HASTA _____

BENEFICIARIO: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT)

AFIANZADO: (OFERENTE) _____

HASTA POR LA CANTIDAD DE: (cantidad en letras)

Por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta

Para garantizar el mantenimiento de la oferta de la LICITACION PRIVADA NACIONAL No. IHT-004-2016, “ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO”, conviene:

(Institución garante)

QUE ESTA GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT), SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR; LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ EN SU CASO POR LA VIA DE APREMIO. SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.

Extendida en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma del Representante Legal
Institución garante

2) Modelo de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA No. _____ SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: DESDE _____ HASTA _____

BENEFICIARIO: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT)

AFIANZADO: (OFERENTE) _____

HASTA POR LA CANTIDAD DE: (cantidad en letras) _____
Quince por ciento (15%) del valor total del contrato

Para garantizar el cumplimiento y entrega de los suministros amparados en el Contrato No. _____ derivado de la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. IHT-004-2016, “ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO”** conviene:

(Institución garante)

QUE ESTA GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT), SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR; LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ EN SU CASO POR LA VIA DE APREMIO. SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.

Extendida en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año ____.

Firma del Representante Legal
Institución garante.

3) Modelo de Garantía de Calidad.

GARANTIA DE CALIDAD

GARANTIA No. _____ SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: DESDE _____ HASTA _____

BENEFICIARIO: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT)

AFIANZADO: (OFERENTE)

HASTA POR LA CANTIDAD DE: (cantidad en letras)

Cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta

Para garantizar la calidad del suministro amparado en el contrato No. _____
_____ conviene:

(Institución garante)

QUE ESTA GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT), SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR; LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ EN SU CASO POR LA VIA DE APREMIO. SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Extendida en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____
del año _____.

Firma del Representante Legal
Institución garante

SECCION VI - ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el fin de brindar mayores opciones de material promocional para asistir a los diferentes eventos programados por el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, se requiere la producción de Material Promocional como ser: Bag Tags (Identificador Personal de maletas), Termo Plástico estilo Acordeón, Toalla con cabecera, Estuche impermeable portador de documentos personales, Bolsas Biodegradables.

1.- 5 LOTES: MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Producto	Nombre	Descripción	Cantidad/Unidades
	Bag Tags (Identificador Personal de maletas)	Elaborados de material plástico suave que permita doblarse, con logo frontal de la Marca País a full color en relieve, incluir en la parte trasera la tarjeta de información personal del viajero escrita en idioma inglés, con marca de agua el logo institucional del IHT. Y en la parte posterior inferior la dirección www.honduras.travel Con medidas de 10.16cm por 12.7. Se adjunta imagen.	2,500

	Termo Plástico estilo Acordeón	Termo pastico estilo acordeón, estándar, color blanco con tapadera azul y su respectivo protector de boquilla, así mismo incorporar el gancho estilo llavero. En la parte frontal central, colocar el logo de la Marca País y en la parte de atrás inferior colocar el logo del IHT versión limitada.	2,500
	Toalla con cabecera	Toalla Color azul, con la aplicación de marca país a colores en toda la dimensión de la toalla en forma horizontal, de acuerdo al manual de marca y colocar en la funda de almohadilla el logo autorizado del IHT versión horizontal con medidas de 39 pulgadas de ancho x 59 pulgadas de alto, elaboradas de material micro fibra absorbente.	3,000

 	Estuche impermeable portador de Documentos personales.	Portador impermeable de documentos color blanco y no transparente, puede ser usado para almacenar documentación personal, desde su ID, licencia para conducir, tarjetas de crédito, las llaves de la habitación del hotel y el efectivo. Puede caber fácilmente hasta 10 tarjetas del tamaño de las tarjetas de crédito. Cordón de Nylon, con la incorporación de un Clip. En la parte frontal del estuche logo de la Marca País y en la parte posterior el logo del IHT edición limitada. Este debe tener las siguientes medidas 11 centímetros de alto, 7 centímetros de ancho y 3 centímetros de fondo. Con su respectivo seguro de cierre	2,500
---	--	---	---------------------

	Bolsas Biodegradables	Bolsas promocionales de Honduras impresas con logo de la Marca País en la parte frontal a full color, y en la parte posterior el logo institucional y la leyenda POR UN TURISMO SOSTENIBLE- INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO. Elaboradas en material biodegradable con su respectivo sujetador de mano, con medidas de; 9 pulgadas de ancho y 13 pulgadas de alto	3,000
--	----------------------------------	---	--------------

2. El PROVEEDOR suministrará como parte de sus servicios:

a) Mostrar la capacidad instalada necesaria para la producción de los productos ofertados: Maquinaria y Equipo, instalaciones, personal técnico, mantenimiento y suministro.

f) El Proveedor deberá suministrar muestra de los productos con el fin de verificar que los productos están de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**.

3. El PROVEEDOR informara al **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** de cualquier cambio que se efectúe en el desarrollo de la producción de los productos con el fin de que se obtenga el producto solicitado por el IHT.

4. El PROVEEDOR deberá garantizar la confidencialidad de la información.

6. El PROVEEDOR deberá garantizar las entregas de los productos en el periodo máximo acordado.

II. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

1. El **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, entregara al Proveedor la información necesaria (Diseño de los Productos) para que en función de los diseños preparen las muestras a presentar junto a la oferta en la fecha y hora indicada para presentar oferta.

2. Cuando **El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** solicite en cualquier momento del proceso algún cambio en los diseños deberá hacerlo por escrito y de manera anticipada de acuerdo al requerimiento para hacer los cambios y los mismos sean incluidos en los siguientes ciclos del proceso, estos cambios serán efectuados siempre que hayan sido autorizados por el **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** de común acuerdo con el Proveedor.

3. A efecto de verificar in situ, la capacidad técnica instalada en las empresas oferentes, el **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** podrá efectuar si así lo estima conveniente una inspección a las mismas, cuyo día, hora y fecha, serán señalados por el **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** mediante notificación escrita.

4. Es importante decir en los pliegos de condiciones que los Oferentes deberán de declarar que cumplirán con las especificaciones técnicas que se requieren en dicha Licitación.

5. Pago: El **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** realizará el pago una vez se haya realizado la recepción y entrega de los productos, si el proveedor realizara entregas parciales el **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, podrá efectuar pagos parciales siempre que se haya realizado la verificación de la entrega de productos y previo a la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura comercial a nombre del **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, que cumpla con el nuevo régimen de facturación;

b) Copia del acta de recepción provisional o en su defecto en Acta de Recepción Final.

c) Copia de la Garantía de Cumplimiento del Contrato;

d) Registro Tributario Nacional (Numérico) de la Persona Natural o Jurídica y del Representante Legal.

e) Constancia vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (**DEI**) donde se hace constar que están solventes con todas sus obligaciones tributarias.

Garantías El PROVEEDOR deberá acreditar en los plazos y condiciones previstos en el contrato las garantías según los modelos de garantías que se adjuntan en la sección V de las bases de Licitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. El proveedor no efectuará ningún cargo por la elaboración o cambio de diseños en la fase de autorización de muestras.

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Objeto del Contrato:

1.1 ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.- según lo establecido en la Sección VI (Especificaciones Técnicas del Suministro) de las presentes bases de Licitación.

2. Precio Contractual:

2.1 Los precios fijados por EL PROVEEDOR para el suministro objeto de contrato serán los precios cotizados en su oferta.

3. Enmiendas al Contrato:

3.1 Ninguna variación interna o modificación de los términos del Contrato será realizada excepto enmiendas escritas firmadas por las partes.

4. Cesión:

Ni EL PROVEEDOR, ni EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato.

5. Entrega:

5.1 La entrega de los productos se considerará realizada cuando El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO efectivamente los reciba en el Almacén del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato.- La recepción tendrá carácter provisional de la cual se levantará acta provisional, quedando los recibos o constancias que se firmen sujetos a la recepción definitiva; procediendo ésta última luego de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectúe El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, dentro del plazo previsto, levantándose el acta correspondiente que se denominará ACTA DEFINITIVA.- Cuando los productos no se hallen en estado de ser recibidos en forma satisfactoria por defectos o averías visibles, cuando ocurran faltantes y por otra razón calificada, se harán constar esas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al proveedor para que proceda a la subsanación de dichas averías o defectos, No se permitirá ningún pago sin la presentación del acta definitiva respectiva.

6.- Tiempo de Entrega:

Una vez entregada la Notificación de Adjudicación y Orden de Compra por parte del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, El PROVEEDOR iniciará el proceso de elaboración de los productos, quedando acordado que deberá presentar previamente a la producción del material las muestras correspondientes a el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, con el fin de obtener la aprobación final de los diseños con los cuales procederá a la elaboración del material total de los productos. El PROVEEDOR entregará los productos en el tiempo estipulado en el Almacén del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO en las Oficinas ubicadas en la Colonia San Carlos, Edificio Europa, Tegucigalpa, M. D. C.

7.- Garantía de Calidad:

7.1 Efectuada que fuere la recepción definitiva del suministro, el proveedor, deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Calidad, de los productos suministrados la cual deberá ser por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cuya vigencia será por el plazo de seis (6) meses contados a partir de la aceptación definitiva del suministro por parte del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.

7.2 La Garantía de Calidad responderá por los vicios o defectos de los productos suministrados durante el plazo que se hubiere previsto en el contrato.

8. Prorroga de los plazos:

En cualquier momento durante la ejecución del Contrato, EL PROVEEDOR encontrarse impedimentos para la entrega de los productos, EL PROVEEDOR notificará de inmediato por escrito al INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, indicando las causas de su imposibilidad para la entrega de los mismos. El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO evaluará si en la solicitud ha existido fuerza mayor o caso fortuito y notificará al PROVEEDOR sobre su determinación.

9. Recepción de los Bienes:

9.1 EL PROVEEDOR notificará por escrito a la Gerencia de Finanzas del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO el día y hora de entrega del suministro, objeto del contrato, esta notificación deberá ser enviada en un término no menor de tres (3) días hábiles antes de efectuar la entrega.

9.2 La Gerencia de Finanzas y Administración del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO notificará la fecha de entrega del suministro a la Comisión Especial de Recepción, la cual estará integrada por miembros designados por El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO: Un representante de la Dirección Legal, Un representante de la Auditoría Interna en calidad de Observador y el responsable del Almacén, por parte del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO y el representante de EL PROVEEDOR y cualquier otra persona que designe la Gerencia de Finanzas y Administración del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.

10. Forma de Pago:

10.1 El pago será único (1), efectuándose una vez se haya efectuado la entrega final de los productos y previo a la entrega de los documentos estipulados en la presente base de Licitación. Si el proveedor efectuara entregas parciales de los productos podrá efectuarse pagos parciales de acuerdo a las entregas que realice EL PROVEEDOR, siempre que estén debidamente documentados por ambas partes, de acuerdo a los siguientes documentos:

1. Factura comercial a nombre del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO;
2. Copia del Acta de Recepción Provisional.
3. Copia de la Garantía de Cumplimiento del Contrato;
4. Registro Tributario Nacional (Numérico) de la Persona Natural o Jurídica y del Representante Legal.
5. Constancia vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

10.2 Una vez realizada la entrega total del suministro, EL PROVEEDOR deberá presentar la Garantía de Calidad en los términos y condiciones establecidas en estas bases de Licitación.

11. Impuestos:

11.1 EL PROVEEDOR será totalmente responsable por toda clase de impuestos, aduaneros de importación, tasas, gravámenes, fianzas, tributarias, municipales, timbres y todos aquellos cargos y/o costos similares en que incurra, hasta la entrega total de los productos contratados por El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.

12. Multas:

12.1 Si EL PROVEEDOR no cumple con el suministro de los productos contratados, con el plazo y condiciones establecidas en el contrato, El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO aplicará una multa por cada día de atraso sobre el monto total del contrato, de conformidad al rango que aplique en atención a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente.

Las deducciones aplicadas en concepto de multa no deben ser superior al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

12.3 No procede la aplicación de multas en las circunstancias imprevistas calificadas como Caso Fortuito o Fuerza Mayor, y aquellos casos no imputables al PROVEEDOR, siempre y cuando estén debidamente justificados y acreditados de manera fehaciente.

13. Resolución del Contrato:

13.1 El contrato podrá ser resuelto por las causas siguientes:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- b) Falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo de EL PROVEEDOR dentro de los plazos correspondientes;
- c) La suspensión definitiva de los suministros o la suspensión temporal de los mismos, por un plazo superior a quince (15) días, en caso fortuito o fuerza mayor, o un plazo de diez (10) días sin que medien estas, acordadas en ambos casos por El **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**.
- d) La muerte de **EL PROVEEDOR INDIVIDUAL**, cuando se trate de persona natural, sino pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- e) La Disolución de la sociedad mercantil PROVEEDORA, en caso de persona jurídica;
- f) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL PROVEEDOR, o su comprobada incapacidad financiera;
- g) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- h) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato;
- i) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables;
- j) Por mutuo acuerdo de las partes;
- k) Las demás que establezca expresamente el contrato y las leyes aplicables al presente caso.

14. Caso Fortuito o Fuerza Mayor:

14.1 El incumplimiento total o parcial por parte del **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** o de EL PROVEEDOR sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato, no será considerado como incumplimiento del contrato si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose por:

CASO FORTUITO: El suceso inesperado que no se puede prever ni resistir; es el proveniente de la naturaleza como ser: terremotos, huracanes, maremotos, etc., todo aquello en la que no interviene la mano del hombre.

FUERZA MAYOR: Todo acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido resistirse; y que impide hacer lo que se debía o era posible y lícito.- Se presentan como fuerza mayor: Incendio, explosión, revoluciones, guerras, huelga, tumultos o sediciones, y terrorismo.

En caso de comprobar que el incumplimiento ha sido por Caso Fortuito o Fuerza Mayor EL PROVEEDOR no estará sujeto a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, ni al pago de daños y perjuicios del valor preestablecido en el contrato.

14.2 Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo caso fortuito o fuerza mayor, se presentara demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, El **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** podrá a su opción extender el tiempo de entrega por un periodo igual, al tiempo perdido.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión (prórroga) presentadas por EL PROVEEDOR, deberán hacerse, por escrito, a más tardar quince (15) días calendario inmediatamente después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración.

15. Solución de Controversias:

15.1 El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO y EL PROVEEDOR harán todos los esfuerzos posibles para conciliar los conflictos o cualquier desacuerdo en relación a la interpretación, ejecución, efectos y/o resolución del contrato, en primera instancia; de no solventarse procederá someterlos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán.

16. Legislación Aplicable:

16.1 La presente licitación y su respectivo contrato se regirán por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás leyes afines con sus respectivas normas reglamentarias, siendo aplicable la legislación hondureña.

17. Notificaciones:

17.1 La resolución que emita El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, será notificada a los Oferentes, dejándose constancia en el Expediente.



INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO
IHT

Señores
Proveedores de Productos Promocionales
Su Oficina.-

Ref: Adendum No. 1 a Licitación Privada Nacional No. IHT-004-2016

EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO a todas las empresas interesadas, en participar en la Licitación Privada Nacional No. IHT-004-2016 para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO”**, se les comunica que se pospone la Recepción y Apertura de Ofertas para el día 23 de mayo del 2016, a la misma hora y lugar indicado en el documento Base de Licitación.

Tegucigalpa, M. D. C. 13 de mayo del 2016.



Lic. Ana Suyapa Torres
Gerente de Finanzas y Administración

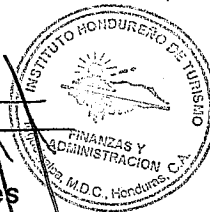
ENMIENDA No.1

BASES DE LICITACION PRIVADA NACIONAL NO. IHT-004-2016, "ADQUISICION DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO"

El Instituto Hondureño de Turismo hace del conocimiento a todas las empresas que retiraron el documento Base para participar en el proceso de la LICITACION PRIVADA NACIONAL No. IHT-004-2016, "**ADQUISICION DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**" y el público en general la Enmienda No.1 a las referidas bases, mediante el cual se modifica dicho documento según detalle adjunto en la presente Enmienda.

Igualmente, se informa a los oferentes que deberán de considerar la presente modificación al documento Base de Licitación, siendo de su estricta responsabilidad el tomar en cuenta todo cambio, ya que la presente enmienda forma parte integral de los documentos de Licitación.

Tegucigalpa, M. D. C. 17 de mayo del 2016.

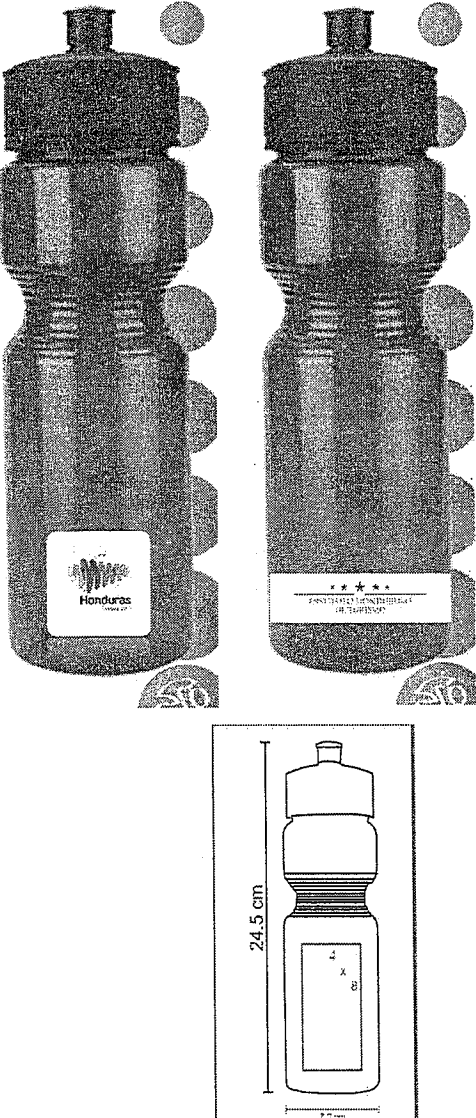

Ana Suyapa Torres Flores
Gerente de Finanzas y Administración
Instituto Hondureño de Turismo

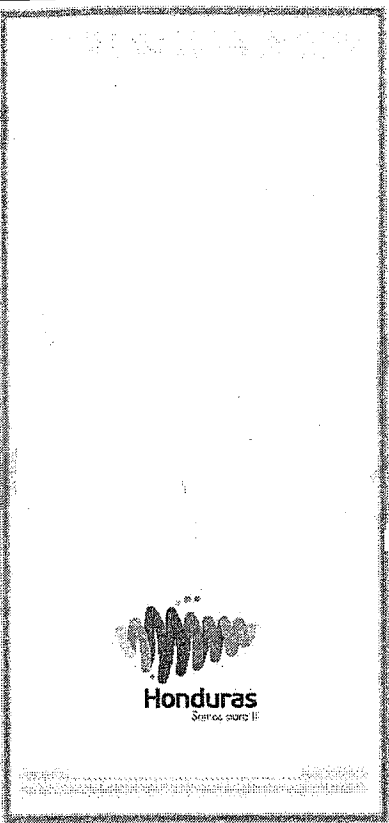
ENMIENDA No.1
Licitación Privada Nacional No. IHT-004-2016

En función de lo expuesto en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, numerales 7 y 8 de las Bases de Licitación Privada Nacional No. IHT-004-2016; "Adquisición de Productos Promocionales", el Instituto Hondureño de Turismo, realiza enmienda al documento base de acuerdo al siguiente detalle:

1. SECCION VI - ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se efectúan cambios en las especificaciones técnicas de los productos 2 y 3 del documento base de Licitación (toalla y termo plástico), cuyas especificaciones se detallan:

	Termo Plástico transparente	Termo plástico transparente con medidas 24.5 cm de alto y 7.2 cm de ancho con tapadera color azul, con el logo de marca de país full color en la parte frontal y en la parte de atrás en la parte inferior el logo del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) versión limitada. Se adjunta diseño (medidas estimadas sujeto al estándar del producto)	2,500
--	---	--	---------------------

	Toalla	Toalla Color blanco, medidas 75X140 centímetros, con el logo de marca país bordado en la parte central inferior, con medidas 30x30 centímetros. Se adjunta diseño (medidas estimadas sujeto al estándar del producto).	3,000
--	--------	--	-------

Los productos 1, 4 y 5 se mantienen con las especificaciones técnicas dadas en el documento base inicial.

2.- SECCION IV – FORMULARIOS DE LA OFERTA

2) DESCRIPCION DE LOS BIENES Y LISTAS DE PRECIOS

Debido a los cambios efectuados en las especificaciones técnicas de los productos 1 y 3 también cambia el formulario de Descripción de los bienes y listas de precios, mismo que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NUMERO DE LICITACION _____



DIRECCION _____

TELEFONOS _____ RTN: _____

Lote	Descripción	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Bag Tags (Identificador Personal de maletas)	2500	L.	L.
2	Termo Plástico transparente	2500	L.	L.
3	Toalla	3000	L.	L.
4	Estuche Impermeable portador de documentos personales	2500	L.	L.
5	Bolsas Biodegradables	3000	L.	L.
SUBTOTAL				
15% IMPUESTO SOBRE VENTAS				
TOTAL				

Firma y Sello del Oferente

Lugar y Fecha: _____

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.



3.- SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

D) Recepción y Apertura de las Ofertas, numeral 27.- Recepción y Apertura de Ofertas

En vista de los cambios efectuados en las especificaciones técnicas de los productos 2 y 3 de las Bases de Licitación se modifica la recepción y apertura de las ofertas de acuerdo al siguiente contenido:

27.1 La Recepción y Apertura de los sobres o paquetes, se hará en audiencia pública en la sala de conferencia del Instituto Hondureño de Turismo, el día 27 de mayo del 2016 a las 10:00 a.m. en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo. La comisión de Recepción y Apertura procederá a abrir cada una de las ofertas recibidas de los Oferentes, en presencia de los que asistan al acto, verificando que estas no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos.- La persona que presente la Oferta y que no corresponda al Representante Legal del Oferente deberá acreditar su comparecencia al acto de apertura con una Carta de Representación por parte de dicho Representante Legal.

El desarrollo del acto de Recepción y Apertura se consignará en acta dejando constancia de los principales datos de cada oferta y de cualquier observación, y será únicamente de los Oferentes que presenten oferta y relativas al acto de Recepción y Apertura de ofertas; el acta será firmada por los representantes del Instituto Hondureño de Turismo y por cada representante de los Oferentes que asistan al acto de Recepción y Apertura. La omisión de la firma por parte de un Oferente, no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes que hayan firmado el acta. Las Personas que no participen en el presente proceso en su condición de Oferentes potenciales lo harán simplemente como observadores y no se consignará en el acta respectiva la condición con que actúan ni cualquier otra observación que soliciten incorporar a la misma, reservándose el IHT el derecho a la permanencia en la sala si se observan conductas inapropiadas por dichas personas.

27.2 En el Acta de Recepción y Apertura de oferta se consignará lo siguiente:

- a) Número y designación de la licitación.
- b) Lugar fecha y hora de Recepción y Apertura de la Ofertas;
- c) Nombre de cada Oferente;
- d) Monto de cada oferta y cualquier descuento;
- e) Número Vigencia y monto de la Garantía de Mantenimiento de cada oferta y entidad o institución que la emite;
- f) Cantidad de juegos de copias recibidas y número de folios;
- g) Observaciones que resulten del acto de Recepción y Apertura.

27.3 Los Oferentes únicamente podrán examinar las ofertas inmediatamente después de firmada el acta de Recepción y Apertura, para lo cual se les otorgará un plazo de una (1) hora durante el día de Recepción y Apertura; en esta etapa del proceso solo se permitirá el cruce de ofertas para revisión, entre personas acreditadas y estrictamente entre Oferentes. En ningún caso se permitirá obtener copias, fotografías ni filmaciones de alguna ni de todas las ofertas, así mismo se prohíbe proporcionar información que



por su naturaleza se considere reservada o que pueda colocar a un Oferente en posición de ventaja como ser: el acceso confidencial a información financiera así como a cartera de clientes.

4.- SECCION II – DATOS DE LA LICITACION

B) Contenido de los documentos de la Licitación, numeral 1.- Presentación de Ofertas

Para propósitos de presentación de ofertas deberán dirigirse a:

Atención: LIC. EMILIO SILVESTRI

Director

Instituto Hondureño de Turismo (IHT)

Dirección: Oficina Principal IHT

Col. San Carlos, Edificio Europa, 5to. Piso

Tegucigalpa, M.D.C.

Honduras, C.A.

Teléfono PBX: (504) 2222-2124

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. IHT-004-2016

La Recepción y Apertura de ofertas se llevará a cabo

Fecha: Viernes 27 de Mayo del 2016

Hora: 10:00 a.m.

Los precios cotizados por el Oferente deben ser en Lempiras. El pago será en Lempiras.
El período de validez de la oferta será de tres (3) meses.



ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PRIVADA NACIONAL No. IHT-004-2016

"ADQUISICION DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO"

Reunidos en las oficinas del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, siendo las 10:00 a.m. del día Veintisiete de mayo del dos mil dieciséis, los señores, Ana Isabel López, Subgerente de Finanzas y Administración, Ana Maribel Vasquez; Jefe de Compras, Sue Chávez, Gerente de Mercadeo, Melvin Paguada, Coordinador del Centro de Información Turística, Rubén Ponce, Asesor Legal y los señores Katheryn Rios, en representación de Industrias Maknudo y Ofelina Lobo en representación de Importadora Aguilar (IMASA), procedimos de la siguiente forma:

PRIMERO:

Con previa autorización para realizar el proceso de Licitación Privada Nacional No. IHT-004-2016, se giró invitación escrita a presentar propuesta para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO" a las siguientes empresas:

- INDUSTRIAS MAKNUDO
- PRINTÉX
- EUROPEN DE HONDURAS
- IMPORTADORA AGUILAR (IMASA)
- DISEÑOS PROMOCIONALES (DIPROSA)

SEGUNDO:

En respuesta al llamado a participar en el proceso, retiraron Bases de Licitación las siguientes empresas:

- INDUSTRIAS MAKNUDO
- IMPORTADORA AGUILAR (IMASA)

TERCERO:

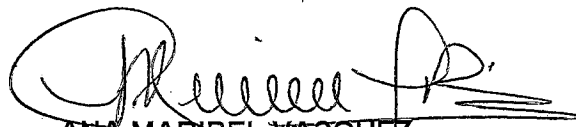
De las empresas que retiraron Bases de Licitación presentan Propuesta las siguientes empresas:

No.	Empresa	Valor Ofertado
1	INDUSTRIAS MAKNUDO Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 1536816 Valor de la Garantía Vigencia: 27-Mayo-2016 al 27-Agosto-2016	L. 1,182,453.00 L.23,649.06
2	IMPORTADORA AGUILAR (IMASA) No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta	L. 910.800.00

No habiendo ninguna observación se da por concluido el acto, siendo las 10:29 a.m. y para lo cual firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil dieciséis.



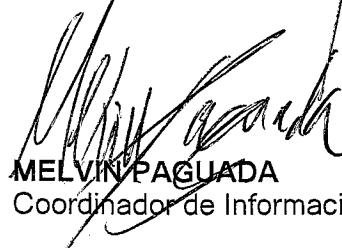
ANA ISABEL LOPEZ
Subgerente de Finanzas y Admón.



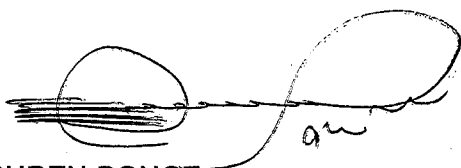
ANA MARIBEL VASQUEZ
Jefe de Compras



SUE CHAVEZ
Gerente de Mercadeo



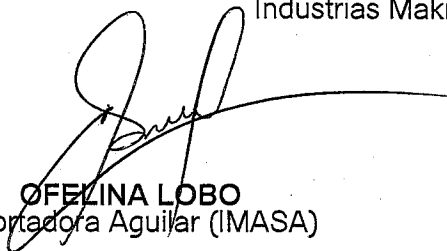
MELVIN PAGUADA
Coordinador de Información Turística



RUBEN PONCE
Asesor Legal



KATHERYN RIOS
Industrias Maknudo



OFELINA LOBO
Importadora Aguilar (IMASA)